



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Marcelo Javier FERRER
Director de Despliegue
M. ED.

USHUAIA,

01 SEP 2014

VISTO la N.I. DPDPD N° 21809/14, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, y la Nota IPES N° 214/2014 de la Rectora del Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial a las VIII Jornadas de Literatura e Historia Cultural "Contigüidades en la Cultura, Ciencia y Educación", en el marco del año de Julio Cortázar, organizadas por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", las que se llevarán a cabo en la ciudad de Ushuaia, del veintidós (22) al veintisiete (27) de septiembre del año en curso.

Que a un siglo del nacimiento del tan afamado escritor y a cincuenta años de la publicación de su obra fundamental "Rayuela", el Instituto Provincial inscribe estas nuevas Jornadas de Literatura e Historia Cultural en lo que se ha dado por denominar "año Cortázar", en coincidencia con la Secretaría de Cultura de la Nación, la Televisión Pública, el Museo Nacional de Bellas Artes, la Biblioteca Nacional y el Museo del Libro y de la Lengua.

Que son sus objetivos: fortalecer y desarrollar espacios en los cuales se vivencien dispositivos alternativos en la formación de formadores; generar espacios abiertos de discusión y reflexión teórica en las diferentes disciplinas; habilitar espacios comunitarios de producción académica, intelectual y cultural; brindar al estudiantado la posibilidad de elaboración de trabajos, ponencias y participación en mesas de debate académico; como así también realizar un aporte concreto a la construcción cultural local, en clave de desarrollo local.

Que en el marco de dichas Jornadas se desarrollarán charlas, ponencias, mesas de trabajo, muestra de artes plásticas y visuales, puesta en escena de obras teatrales, espectáculos musicales, cine-debate, cursos y talleres.

Que son sus destinatarios docentes de todos los Niveles Educativos y Modalidades de la comunidad educativa de la ciudad de Ushuaia, alumnos y docentes de todos los Profesorados del I.P.E.S. "Florentino Ameghino", alumnos de los últimos años del Nivel Polimodal, alumnos de las ofertas académicas de Nivel Adultos, alumnos y docentes de otras Instituciones de Educación Superior y comunidad en general.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial las VIII Jornadas de Literatura e Historia Cultural "Contigüidades en la Cultura, Ciencia y Educación", en el marco del año de Julio Cortázar, organizadas por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", las que se llevarán a cabo en la ciudad de Ushuaia, del veintidós (22) al veintisiete (27) de septiembre del año en curso; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1966

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-



Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur